



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
94

N° INF. TECNICO
221

TRAMITADA
08/03/2013

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. FUENTE 55201338-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015087406

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

08/03/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 94 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BGPD44, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 221 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a SIMAQ LIMITADA la cantidad de 0,19 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
221	4353	07/03/2013	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 55201338-5003-2004-5485-2004-5850-2004-5890-2004-015087406

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SIMAQ LIMITADA
RUT EMPRESA: 77434790-9 N°: 1280
REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 9-5409058
COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:
DOMICILIO: EL MOLINO EMAIL@: ricardo@gruasimaq.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRÚA GROVE RT-760
PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 34 Tara ▶ 20 PBT ▶ 54

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS: Origen ▶ LOS VILOS Destino ▶ CANELA
LOCALIDADES: Origen ▶ LOS VILOS Destino ▶ HUENTELAUQUEN
RUTA A RECORRER: 5 NORTE
TOTAL DE K.M: 35 Fecha Aprox. Viaje: 10/03/2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3
ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 4.1 Total ▶ 4.8
LARGO (mts): Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 14 Total ▶ 24

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BGPD44 SemiRemolque ▶ JH6446 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		5	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	24	24					
N° DE RUEDAS	2	12	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 11/03/2013

FECHA HASTA ▶ 12/03/2013

DEPARTAMENTO DE PUENTES

FRANCISCO ALCAYAGA GUERRA
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje